



# En contexto

06 julio 2011

N° 11

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## AGENDA DEL IFE: RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL Y SUS COMISIONES DE TRABAJO

### Puntos de interés especial

- *Procedimiento previsto en la Ley para realizar el nombramiento de consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.*
- *Alternativas que se han seguido para reorganizar la participación de los consejeros electorales en las comisiones del IFE.*
- *Recuento del sentido de las votaciones de los consejeros electorales en el Consejo General del IFE.*
- *Temas abordados durante la integración actual del Consejo General del IFE.*



## **Agenda del IFE: resoluciones del Consejo General y sus comisiones de trabajo**

El contenido del presente reporte abunda en la identificación del procedimiento previsto en la Ley para realizar el nombramiento de consejeros electorales del Instituto Federal Electoral; revisa la forma en que se ha tenido que reorganizar la participación de los consejeros electorales en las comisiones del IFE; hace un recuento del sentido de sus votaciones en el Consejo General; e identifica el tipo de temas que han abordado en el periodo en que no ha estado completa su integración de nueve miembros.

- 1) El 31 de septiembre de 2010 se emitió la convocatoria que inició el procedimiento de designación de tres de los nueve consejeros electorales del Instituto Federal Electoral (IFE) por parte de la Cámara de Diputados.

A partir de entonces, está pendiente cumplir con un procedimiento delineado en distintos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el artículo 41, fracción V, de nuestra Constitución, el consejero presidente dura en su cargo seis años y puede ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales duran en su cargo nueve años, son renovados en forma escalonada y no pueden ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros son elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad.

Por su parte, de acuerdo con el Cofipe, en el proceso de nombramiento el consejero presidente y los consejeros electorales tienen que rendir protesta de ley en sesión que celebre el Consejo General del IFE dentro de las 24 horas siguientes a su elección.

Para concretar el proceso, en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se tiene prevista como función de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la convocatoria para la designación del consejero presidente y de los consejeros electorales, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios.

2) Desde octubre de 2010, las diferentes comisiones del IFE han funcionado con la presencia de seis de los nueve consejeros. De acuerdo con el artículo 116 del Cofipe, el Consejo General del IFE integra las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, que siempre serán presididas por un consejero electoral.

Por su parte, las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores; y de Quejas y Denuncias son denominadas, por las características de su funcionamiento, comisiones permanentes y se integran exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

La presidencia de tales comisiones es rotativa en forma anual entre sus integrantes. Para cada proceso electoral, la ley mandata la fusión de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designa, en octubre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al consejero electoral que la presidirá.

Una de las directrices del mismo artículo 116 que se ha tenido que contravenir ante la falta de nombramientos de todos los

consejeros electorales es la que establece que éstos podrán participar hasta en dos comisiones por un periodo de tres años. Sin embargo, cinco consejeros han tenido que participar hasta en seis comisiones al mes, según se desprende de los registros del cuadro 1.

La base de su actuación ha sido el acuerdo del Consejo General del IFE (CG377/2010) por el que se determina la integración provisional de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos, que establece:

(...) de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 116, párrafo 2, en relación con el ya citado 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 9, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y atendiendo a la facultad establecida por el diverso numeral 3, párrafos 1 y 2

del mencionado Código de la materia se arriba a la conclusión de que cuando se presenten circunstancias anormales o excepcionales, explicablemente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad administrativa competente, para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico de que se trate, aplicados de tal modo que armonicen, para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esta materia.

Por ello resulta procedente, de manera excepcional, la modificación provisional de las comisiones del Consejo General, hasta el máximo órgano de Dirección del Instituto Federal Electoral cuente con los 9 Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal debe tener (...).

Cuadro 1

## Participación de consejeros en comisiones del Consejo General (noviembre de 2010 a mayo de 2011)

Mes	CONSEJEROS INTEGRANTES	Comisiones												Participaciones de consejeros en diferentes comités durante el mes
		Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Comisión de Organización Electoral	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	Comisión del Registro Federal de Electores	Comisión del Servicio Profesional Electoral	Comisión de Quejas y Denuncias	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Comisión Temporal de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011	Comisión Temporal de Reglamentos	Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral	Comisión temporal del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del IFE	Comisión temporal de la revisión del ante proyecto de las políticas y programas generales para el año 2012 del IFE y su alineación con el sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación institucional.	
Noviembre 2010	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑			3
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑						4
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑			☑	☑				5
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑					☑				4
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑				☑				4
Diciembre 2010	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑			3
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑						4
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑	☑			☑	☑			6
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑		☑				☑			5
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑					☑			4
Enero 2011	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑		☑	4
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑						4
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑	☑			☑	☑			6
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑		☑				☑		☑	6
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑					☑		☑	5
Febrero 2011	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑		☑	4
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑						4
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑	☑			☑	☑			6
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑		☑				☑		☑	6
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑					☑		☑	5
Marzo 2011	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑		☑	3
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑						4
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑	☑			☑	☑			6
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑		☑				☑		☑	6
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑					☑		☑	5
Mayo 2011	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	☑					☑				☑		☑	5
	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	☑	☑			☑		☑					☑	5
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	☑		☑		☑	☑			☑	☑			6
	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre		☑	☑	☑		☑				☑		☑	6
	Dr. Benito Nacif Hernández			☑	☑	☑					☑		☑	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Federal Electoral (IFE) a través del directorio 2010 a 2011, de la Dirección del Secretariado y de la Dirección de Coordinación y Análisis de la Secretaría Ejecutiva.

3) El sentido de las votaciones en las diferentes sesiones ocurridas entre el 31 de octubre de 2010 y el 31 de mayo de 2011, que puede revisarse en el cuadro 2, permite apreciar que durante este periodo ha sido posible:

- Realizar dos sesiones ordinarias y 15 sesiones extraordinarias.
- Aprobar 57 acuerdos en lo general y 4 en lo particular.
- Aprobar 173 resoluciones en lo general y 22 en lo particular.

No fue posible, en cambio, aprobar 7 proyectos de resolución en lo particular sobre temas como:

- Agregar un punto de acuerdo a efecto de solicitar a la Auditoría superior de Nuevo León que informe el trámite realizado dentro del proyecto de acuerdo del Consejo General SCG/PE/PAN/JL/NL/116/2010,
- Resolutivo propuesto en torno al procedimiento

sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el PRD en contra de los CC. Juan Sandoval Iñiguez, Arzobispo Metropolitano de la “Arquidiócesis de Guadalajara”, y de Hugo Baldemar Romero Ascensión, presbítero de la “Arquidiócesis Primada de México”, así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen Infracciones al Cofipe, con número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010.

Tampoco fue posible aprobar tres proyectos de resolución en lo particular respecto a temas como dar vista al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz y a la PGR a propósito de la resolución del Consejo General del IFE, respecto de la denuncia presentada por el PAN y otros en contra del el gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros por hechos que se considera constituyen infracciones al Cofipe.

En la gráfica de barras que se presenta al final del presente reporte, es posible apreciar que la mayoría de asuntos que se han abordado en el Consejo General del IFE son relativos a presuntas violaciones al Cofipe (52.6%), sobre solicitudes de registro de

asociaciones políticas nacionales (13.54%), así como la publicación de catálogos de emisoras de diferentes entidades en que han ocurrido elecciones (8.33%).

**Cuadro 2**  
**La votación emitida por los consejeros electorales durante las sesiones del Consejo General del IFE**  
**(del 31 de octubre de 2010 al 31 de mayo de 2011)**

Fecha.	Tipo de sesión*			Acuerdos.						Proyectos de Acuerdos no aprobados						Resoluciones						Proyectos de Resolución no aprobados					
				En lo General			En lo Particular			En lo General			En lo Particular			En lo General			En lo Particular			En lo General			En lo Particular		
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría	Total	unanimidad	mayoría
31/10/2010		X		3	3																						
08/11/2010		X														1	1		1		1						
24/11/2010		X		3	1	2						1	1		4	4		1		1							
13/12/2010		X		9	9		2	1	1						35	33	2	4		4				1	1		
18/01/2011		X													3	2	1	3		3				1		1	
18/01/2011	X			7	7										1	1											
20/01/2011		X		1	1																						
02/02/2011		X		7	7										24	23	1	4		4							
24/02/2011		X		7	7										14	13	1	5		5				1		1	
02/03/2011		X			2											1	5										
16/03/2011		X		2	2										3	3		1		1							
22/03/2011		X		1	1																						
13/04/2011		X		2	2		1		1						26	26											
27/04/2011		X													9	9								1		1	
27/04/2011	X			3	3		1		1						29	29											
25/05/2011		X		10	10										24	24		3		3				3	1	2	
31/05/2011		X		2	1	1																					
TOTAL	2	15		57	56	3	4	1	3				1	1	173	169	10	22		22				7	3	4	

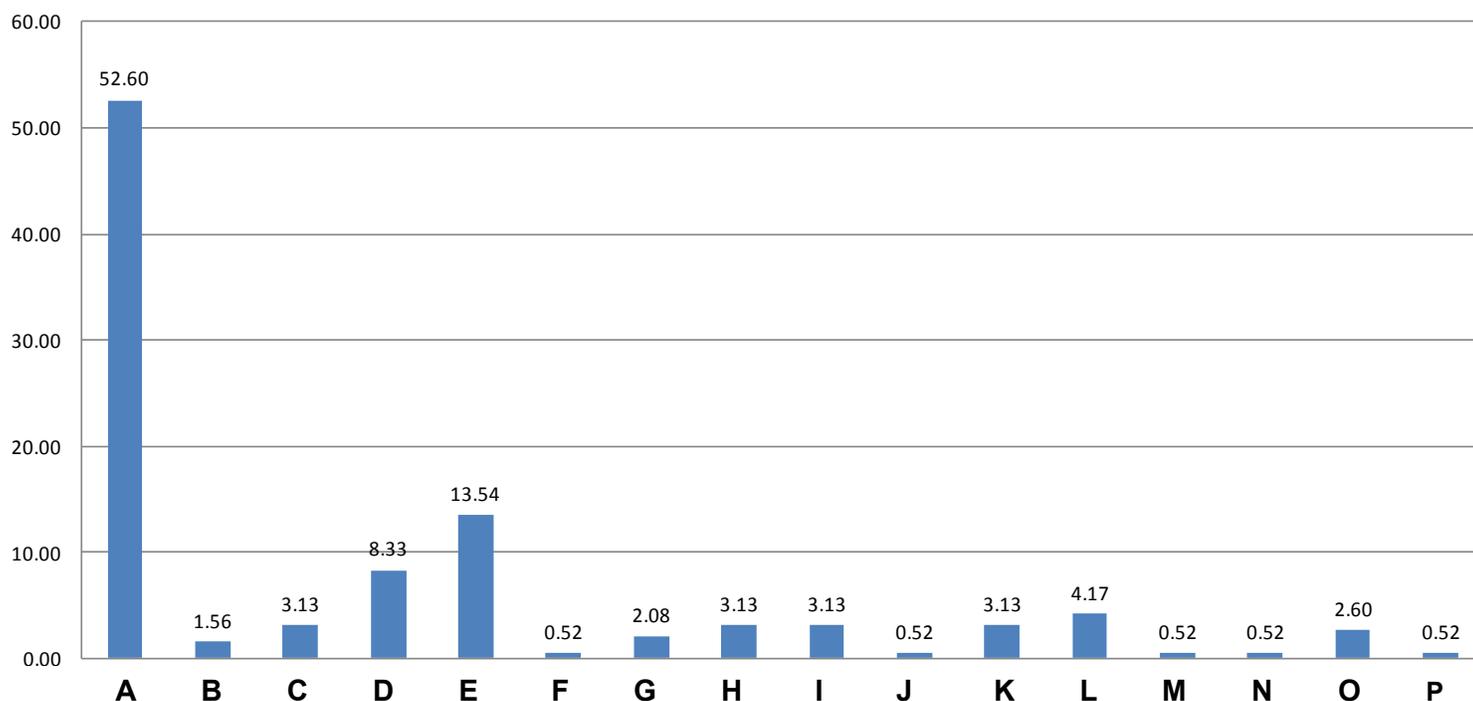
Nota: El periodo abarca a partir de octubre de 2010; desde entonces el Consejo General sesiona con seis Consejeros Electorales.

\* Tipos de Sesión: Ord.: Ordinaria, Ext.: Extraordinaria, Esp.: Especial.

Fuente: Elaborado a partir del Instituto Federal Electoral (IFE) a través de la Secretaría Ejecutiva, Dirección del Secretariado y Dirección de Coordinación y Análisis.



**Tipo de asuntos abordados por consejeros electorales en sesiones de Consejo General  
(de noviembre de 2010 a mayo de 2011)  
%**



A. Resoluciones del Consejo General por presuntas infracciones al COFIPE.

B. Acuerdo al Consejo General que determina el tiempo de promocionales.

C. Acuerdo de Consejo General para designación de funcionarios.

D. Acuerdo de Consejo General del IFE sobre publicación de catálogo de emisoras.

E. Resolución del Consejo General del IFE sobre solicitud de registro de Asociaciones Políticas Nacionales.

F. Acuerdo de Consejo General del IFE que aprueba informe sobre extinción de partido.

G. Acuerdo de Consejo General del IFE que aprueba plan de trabajo.

H. Acuerdo de Consejo General que crea grupo de trabajo.

I. Resolución del Consejo General del IFE respecto del procedimiento en materia de fiscalización de recursos de partidos políticos.

J. Acuerdo de Consejo General del IFE respecto a solicitud de partido estatal para postular candidatos.

K. Acuerdo de Consejo General del IFE en acatamiento de sentencia emitida por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE)

L. Acuerdo del Consejo General se aprueba normatividad interna del IFE.

M. Acuerdo del Consejo General se aprueba montos de financiamiento a partidos.

N. Acuerdo del Consejo General del IFE sobre presupuesto.

O. Resolución del Consejo General del COFIPE sobre procedencia a modificación de estatutos de partidos políticos y Asociaciones Políticas Nacionales.

P. Respuesta a otras instituciones electorales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Federal Electoral (IFE) a través del directorio 2010 a 2011, de la Dirección del Secretariado y de la Dirección de Coordinación y Análisis de la Secretaría Ejecutiva.

**Centro de Estudios Sociales  
y de Opinión Pública**

Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
C.P. 15969 México, D.F.  
Teléfono: 55-5036-0000  
Ext. 55237  
Correo: [cesop@congreso.gob.mx](mailto:cesop@congreso.gob.mx)

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a través de este documento, **En contexto**, entrega a los legisladores federales información generada por instituciones y especialistas que, por la importancia de su contenido, ponen **en contexto** los temas más relevantes de la agenda legislativa y de los problemas nacionales.